LLAMADO MOPC N° 04/2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION FUNCIONAL Y PROPUESTA DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MOPC.
ID N° 364520

ADENDA N° 4

Asunción, 23 de julio de 2019

1. **EN LAS INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES, HOJA DE DATOS;**

DONDE DICE:

5.2 (a)	Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado se realiza en la modalidad de presupuesto fijo y será adjudicada la firma consultora que alcance el mayor puntaje en la comparación técnica y se adecue al presupuesto disponible para el presente proceso. Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son: (i) Experiencia general de los consultores pertinente a las tareas: • La calificación máxima de este factor será de 5 puntos. • Será calificada la cantidad los trabajos ejecutados en los últimos 10 (diez) años y se asignará los puntos de la siguiente manera: a) Trabajos relacionados al TDR's: trabajos de fortalecimiento de instituciones del sector público, en materia de gestión organizacional, gestión de recursos humanos y sistemas de control interno. hasta 5 puntos. Por cada trabajo 1 punto. • Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario TEC 2B – Experiencia del Consultor, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el criterio Experiencia General. • En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo. • Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de Empresas o Consorcio de Empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero. • Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance de los Informes requeridos), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. • Para la aplicación del criterio en caso de igualdad en el puntaje será considerada la totalidad de los Servicios Declarados en el Formulario TEC 2B – Experiencia del Consultor. **Total de puntos para el criterio (i): [Total puntos 5]** (ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia: ii.1) Interpretación de los Términos de Referencias (15 Puntos) Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras para la ejecución de los servicios será calificada con el 100 % del puntaje; la que cubra en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con el 80 % del puntaje, y aquella propuesta que cubra en forma completa y no describa como se realizará los servicios requeridos se le asignará el 50 % de los puntos, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia se le asignará 0 %.

Linor Loncha Vera
Directora
DOC - MOPC

ii.2) Cronograma y plan de trabajo (15 Puntos)

El cronograma de actividades completo y detallado que incluya la división de trabajos en fases o etapas, con clara descripción del tiempo a realizar cada actividad y del rol de cada integrante del equipos se calificará con el 100 % de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 80 % de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será con el 50 % del puntaje.

Total de puntos para el criterio ii) **[30 Puntos]**

(iii) Experiencia del equipo de trabajo

Calificaciones del personal profesional para el trabajo:

El equipo deberá ser de al menor 6-7 personas y debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados, como mínimo se exige el siguiente plantel:

- Coordinador Técnico 1 (uno)

  - 1 (un) Coordinador para el servicio **(20 puntos)**

El profesional propuesto para el cargo debe ser un técnico especialista con amplia experiencia en coordinación de procesos de fortalecimiento de sistemas de gestión de instituciones públicas, con maestría en gestión de proyectos o en gestión pública. Se valorará la experiencia previa en trabajos de fortalecimiento del MOPC.

Criterios para puntuación del Coordinador:
Experiencia general: 2 puntos por cada experiencia de coordinar proyectos de fortalecimiento para instituciones públicas, hasta un máximo de 8 puntos.

Total experiencia general: 8 puntos

Experiencia específica:

a. 2 puntos por cada experiencia de coordinar proyectos de fortalecimiento de instituciones en temas de recursos humanos, sistemas de control interno o de adecuación de la estructura organizacional, cuya duración del contrato exceda de 4 meses. Hasta un máximo de 10 puntos,

b. 2 puntos por experiencia similar de apoyo al MOPC, con contratos que excedan de 4 meses de duración.

Total experiencia especifica: 12 puntos

- 1 (un) Especialista en Desarrollo de Recursos Humanos para Instituciones Públicas **(15 puntos)**

El profesional propuesto para el cargo debe tener amplio conocimiento y experiencia de trabajo en programas de Fortalecimientos de RRHH en el Sector Publico. Con conocimiento de las normativas y sistemas de gestión de recursos Humanos para el Sector Público, que son administradas por la Secretaria de la Función Pública.

Criterios para asignación de los puntajes:
Experiencia general: se asignará 1 punto por cada experiencia de trabajo en programas de fortalecimiento para instituciones públicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Total experiencia general: 5 puntos

Experiencia específica: se asignarán 2 puntos por cada experiencia de trabajo similar, debidamente certificada y con una duración mayor a 4 meses, hasta un máximo de 10 puntos.

Total experiencia especifica: 10 puntos

- 1 (un) Especialista en Desarrollo de estructura Organizacional. **(10 puntos)**

Experiencia general: El profesional propuesto para el cargo deberá contar con amplia experiencia en desarrollo organizacional para entidades del sector público, se asignará hasta un máximo de 2 puntos.

Total experiencia general: 2 puntos

Experiencia específica: por trabajos en gestión por procesos, manuales de procedimientos, estructuración para instituciones públicas; se asignará 2 puntos por cada experiencia de trabajo similar, debidamente certificada y con una duración mayor a 4 meses, hasta un máximo de 8 puntos.

Total experiencia especifica: 8 puntos

Lincy Luceda Yeri
Directora

Asignación de tiempo.

El coordinador tendrá una asignación de tiempo parcial
Los especialistas tendrán una asignación de tiempo parcial.

- Personal Técnico (20 **puntos**)

El personal técnico propuesto por el Consultor, estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo parcial (durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo al Programa de Trabajo) y estará conformado como mínimo de los siguientes:

✓Especialista en Sistemas de Gestión del SECTOR PUBLICO

✓Especialista en PROCESOS del SECTOR PUBLICO, con conocimientos de Gestión de Calidad.

✓Especialista comunicación interna de las organizaciones

✓Especialista en Planificación Estratégica con énfasis en planes para alcanzar metas y objetivos.

Criterios de calificación del personal técnico:

Cada personal técnico recibirá 1 punto por cada experiencia de trabajo en procesos de fortalecimiento institucional para instituciones públicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Esta estructura técnica mínima no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal técnico.

El consultor adjudicado tendrá la responsabilidad por la totalidad de los técnicos requeridos para el cumplimiento del servicio.

Total, de puntos para el criterio (iii): [65 Puntos]

Total de puntos para los criterios (i) + (ii) + (iii): 100 puntos.

IMPORTANTE:

- La puntuación inferior al 50% (cincuenta por ciento) del puntaje total otorgado para un personal profesional específico, hará que la empresa o consorcio de empresas para la cual está propuesto, sea descalificada.

(v) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto
Cuando el personal propuesto por el Consultor para el servicio (solo personal que puntúa), sea de nacionalidad paraguaya en más del 70 % (setenta por ciento), se le asignara el 100 % de la puntación.
Para porcentajes menores de participación de profesionales de nacionalidad paraguaya se le asignara 0 %.

Se debe adjuntar al Formulario TEC -6, copia de la Cedula de identidad del profesional propuesto.

(MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta)

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es ochenta (80) Puntos, y además deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

Para la calificación de la situación legal (Formulario TEC-9, Anexo A de los Solicitantes se utilizará el sistema Cumple/No Cumple.

Lincy Lucena Vera
Directora
DOC - MOPC

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazara a los documentos solicitados en el formulario TEC-9, conforme estén reguladas en la Reglamentación correspondiente.

Análisis de precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inciso "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado Inciso a) Verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del Art 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

DEBE DECIR:

5.2 (a)

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El presente llamado se realiza en la modalidad de presupuesto fijo y será adjudicada la firma consultora que alcance el mayor puntaje en la comparación técnica y se adecue al presupuesto disponible para el presente proceso.

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

(i) Experiencia general de los consultores pertinente a las tareas:

- La calificación máxima de este factor será de 5 puntos.
- Será calificada la cantidad los trabajos ejecutados en los últimos 10 (diez) años y se asignará los puntos de la siguiente manera:

b) Trabajos relacionados al TDR's: trabajos de fortalecimiento de instituciones del sector público, en materia de gestión organizacional, gestión de recursos humanos y sistemas de control interno. hasta 5 puntos. Por cada trabajo 1 punto.

- Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario TEC 2B – Experiencia del Consultor, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el criterio Experiencia General.
- En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.
- Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de Empresas o Consorcio de Empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.
- Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance de los Informes requeridos), el cual deberá estar avalado en el

Lincs Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

certificado u otra documentación.

- Para la aplicación del criterio en caso de igualdad en el puntaje será considerada la totalidad de los Servicios Declarados en el Formulario TEC 2B – Experiencia del Consultor.

Total de puntos para el criterio (i): **[Total puntos 5]**

(ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:

ii.1) Interpretación de los Términos de Referencias (15 Puntos)

Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras para la ejecución de los servicios será calificada con el 100 % del puntaje; la que cubra en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con el 80 % del puntaje, y aquella propuesta que cubra en forma completa y no describa como se realizará los servicios requeridos se le asignará el 50 % de los puntos, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia se le asignará 0 %.

ii.2) Cronograma y plan de trabajo (15 Puntos)

El cronograma de actividades completo y detallado que incluya la división de trabajos en fases o etapas, con clara descripción del tiempo a realizar cada actividad y del rol de cada integrante del equipos se calificará con el 100 % de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 80 % de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será con el 50 % del puntaje.

Total de puntos para el criterio ii) **[30 Puntos]**

(iii) Experiencia del equipo de trabajo

Calificaciones del personal profesional para el trabajo:

El equipo deberá ser de al menor 6-7 personas y debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados, como mínimo se exige el siguiente plantel:

- Coordinador Técnico 1 (uno)

  - 1 (un) Coordinador para el servicio **(20 puntos)**

El profesional propuesto para el cargo debe ser un técnico especialista con amplia experiencia en coordinación de procesos de fortalecimiento de sistemas de gestión de instituciones públicas, con maestría en gestión de proyectos o en gestión pública. Se valorará la experiencia previa en trabajos de fortalecimiento del MOPC.

Criterios para puntuación del Coordinador:
Experiencia general: 2 puntos por cada experiencia de coordinar proyectos de fortalecimiento para instituciones públicas, hasta un máximo de 8 puntos.

Total experiencia general: 8 puntos

Experiencia específica:

a. 2 puntos por cada experiencia de coordinar proyectos de fortalecimiento de instituciones en temas de recursos humanos, sistemas de control interno o de adecuación de la estructura organizacional, cuya duración del contrato exceda de 4 meses. Hasta un máximo de 10 puntos,
b. 2 puntos por experiencia similar de apoyo al MOPC, con contratos que excedan de 4 meses de duración.
c. 1 punto por experiencia en trabajos similares, con contratos que excedan de 4 meses de duración.

Total experiencia especifica: 12 puntos

- 1 (un) Especialista en Desarrollo de Recursos Humanos para Instituciones Públicas **(15 puntos)**

El profesional propuesto para el cargo debe tener amplio conocimiento y experiencia de trabajo en programas de Fortalecimientos de RRHH en el Sector Publico. Con conocimiento de las normativas y sistemas de gestión de recursos Humanos para el Sector Público, que son administradas por la Secretaria de la Función Pública.

Criterios para asignación de los puntajes:
Experiencia general: se asignará 1 punto por cada experiencia de trabajo en programas de fortalecimiento para instituciones públicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Total experiencia general: 5 puntos

Experiencia específica: se asignarán 2 puntos por cada experiencia de trabajo similar, debidamente certificada y con una duración mayor a 4 meses, hasta un máximo de 10 puntos.

Total experiencia especifica: 10 puntos

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

- 1 (un) Especialista en Desarrollo de estructura Organizacional. **(10 puntos)**

Experiencia general: El profesional propuesto para el cargo deberá contar con amplia experiencia en desarrollo organizacional para entidades del sector público, se asignará hasta un máximo de 2 puntos.

Total experiencia general: 2 puntos

Experiencia específica: por trabajos en gestión por procesos, manuales de procedimientos, estructuración para instituciones públicas; se asignará 2 puntos por cada experiencia de trabajo similar, debidamente certificada y con una duración mayor a 4 meses, hasta un máximo de 8 puntos.

Total experiencia especifica: 8 puntos

Asignación de tiempo.

El coordinador tendrá una asignación de tiempo parcial
Los especialistas tendrán una asignación de tiempo parcial.

- Personal Técnico (20 **puntos**)

El personal técnico propuesto por el Consultor, estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo parcial (durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo al Programa de Trabajo) y estará conformado como mínimo de los siguientes:

✓Especialista en Sistemas de Gestión del SECTOR PUBLICO

✓Especialista en PROCESOS del SECTOR PUBLICO, con conocimientos de Gestión de Calidad.

✓Especialista comunicación interna de las organizaciones

✓Especialista en Planificación Estratégica con énfasis en planes para alcanzar metas y objetivos.

Criterios de calificación del personal técnico:

Cada personal técnico recibirá 1 punto por cada experiencia de trabajo en procesos de fortalecimiento institucional para instituciones públicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Esta estructura técnica mínima no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal técnico.

El consultor adjudicado tendrá la responsabilidad por la totalidad de los técnicos requeridos para el cumplimiento del servicio.

Total, de puntos para el criterio (iii): [65 Puntos]

Total de puntos para los criterios (i) + (ii) + (iii): 100 puntos.

IMPORTANTE:

- La puntuación inferior al 50% (cincuenta por ciento) del puntaje total otorgado para un personal profesional específico, hará que la empresa o consorcio de empresas para la cual está propuesto, sea descalificada.

(v) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto
Cuando el personal propuesto por el Consultor para el servicio (solo personal que puntúa), sea de nacionalidad paraguaya en más del 70 % (setenta por ciento), se le asignara el 100 % de la puntación.
Para porcentajes menores de participación de profesionales de nacionalidad paraguaya se le asignara 0 %.

Se debe adjuntar al Formulario TEC -6, copia de la Cedula de identidad del profesional propuesto.

(MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Lindy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta)

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es ochenta (80) Puntos, y además deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

Para la calificación de la situación legal (Formulario TEC-9, Anexo A de los Solicitantes se utilizará el sistema Cumple/No Cumple.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazara a los documentos solicitados en el formulario TEC-9, conforme estén reguladas en la Reglamentación correspondiente.

Análisis de precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inciso "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado Inciso a) Verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del Art 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

2. EN LA SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA;

<u>SE REEMPLAZA:</u>

4. CRONOGRAMA DE LA CONSULTORIA (PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS). Informes que deberán ser entregados al MOPC.

Ítems	FASES DEL PROYECTO	120 días calendario			
1.	Planificación del Trabajo.	30 días	60 días	90 días	120 días
2.	Recolección de Datos e informaciones, Resoluciones, Disposiciones Legales, Entrevistas y otros.				
3.	Análisis de los datos recolectados				
4.	Formulación: a) Diagnóstico. b) Organigrama.				
5.	Emisión y entrega del Diagnóstico y la propuesta de la nueva estructura organizacional, con manual de organización, funciones y perfiles de cargos				
6.	Propuesta documental para automatización de vacaciones, permisos y ausencias justificadas del personal				
7.	Elaborar propuesta de procedimiento para etapa previa de procesamiento de salario con propuesta documental de automatización integral.				

Como resultado del trabajo se deberá emitir un Diagnostico y la propuesta de la nueva estructura organizacional de la Dirección de Recursos Humanos; perfiles de cargos de la Dirección conforme a estructura propuesta, elaboración de procedimiento de actualización de legajo y propuesta documental de automatización de solicitudes de

Lincy Lucena Vera
Directora
DOC - MOPC

vacaciones, permisos y ausencias justificadas del personal y etapas previas al procesamiento de salarios.

PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo previsto para la realización de los servicios es de 120 días calendario.

PRESUPUESTO DISPONIBLE

EL PRESUPUESTO FIJO DISPONIBLE PARA EL SERVICIO ES DE G. 880.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) IVA incluido.

CONDICIONES DE PAGO

- ✓ **30% con la presentación de la Planificación del Trabajo, dentro de los 10 (diez) días luego de la firma del contrato.**
- ✓ **30% con la aprobación del Informe del ítem 5 del Cronograma de la Consultoría, dentro de los 90 (noventa) días luego de la firma del contrato.**
- ✓ **40% con la aprobación del Informe de los ítem 6-7 del Cronograma de la Consultoría, dentro de los 120 (ciento veinte) días luego de la firma del contrato.**

LUGAR DE TRABAJO, SUPERVISION, COORDINACION Y APROBACION DE INFORMES

Lugares de trabajo: Oficinas de la Firma y Oficinas de la Contratante para reuniones puntuales.

La supervisión, coordinación y aprobación de informes estará a cargo del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, que designará a los funcionarios técnicos para acompañar al servicio de consultoría.

Sra. Lincy Romina Lucena, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones